

CONCURSO DE DISFRACES CATEGORÍA INFANTIL - JUVENIL

PRIMERA. El concurso de disfraces en la categoría **Infantil - Juvenil** se celebrará el sábado 10 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, en el Coso Viejo.

SEGUNDA. Podrán participar en el concurso los menores de 18 años que se presenten disfrazados y solo podrán inscribirse en una modalidad. Las inscripciones correrán a cargo de los progenitores o tutores, de acuerdo con lo establecido en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*.

Los representantes legales de los menores deberán cumplimentar una solicitud conforme al modelo facilitado por el Ayuntamiento de Antequera.

Para las modalidades de parejas y grupos, la inscripción correrá a cargo del representante legal de alguno de los participantes.

TERCERA. Las inscripciones se realizarán a través del Registro General del Ayuntamiento de Antequera, presencialmente o por vía telemática a través de la sede electrónica en www.antequera.es, desde el día de publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, disponiendo de 7 días para la presentación de solicitudes.

CUARTA. Se establecen las siguientes modalidades y premios:

Modalidad Individual:

- 1º Premio: Diploma y premio de 100 €
- 2º Premio: Diploma y premio de 75 €

Modalidad Parejas:

- 1º Premio: Diploma y premio de 200 €
- 2º Premio: Diploma y premio de 150 €

Modalidad Grupos (a partir de tres miembros):

- 1º Premio: Diploma y premio de 300 €
- 2º Premio: Diploma y premio de 200 €

Los premios de cada categoría serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33821 4800003 Premios Concursos Disfraces Carnaval" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería.

Los premios se abonarán al representante legal del menor, que deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Antequera, estando sujeto a las retenciones fiscales según la legislación vigente. Para el cobro de los premios, le será de aplicación al representante legal lo previsto en la *Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del*

Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco

C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)

Tfnos.: 952 708 134 / 135

cultura@antequera.es – festejos@antequera.es



Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo previsto en la *Ley 38/2003, General de Subvenciones*, en los términos de su artículo 13 y la disposición adicional décima.

Los representantes legales de quienes participen en el concurso y que resulten premiados deberán ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento con un certificado y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio de los participantes.

QUINTA. Los participantes en el concurso, independientemente de la modalidad en la que se inscriban, no podrán realizar en el escenario ninguna actuación musical ni de otra índole. Por norma general, tampoco podrán subir al escenario acompañados de adultos.

Además, se prohíbe el uso de elementos pirotécnicos, antorchas, velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible así como las botellas y vasos de vidrio.

SEXTA. Una vez finalizado el concurso, el jurado levantará acta con la relación de los participantes y de los premiados.

SÉPTIMA. El jurado estará compuesto por:

Presidente: Tte. Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.

Secretario: Director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.

Vocales: Tres representantes vinculados con el mundo del carnaval.

El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar las presentes bases en caso de considerarlo necesario para un mejor desarrollo del concurso, siempre y cuando lo comunique con la debida antelación.



CONCURSO DE DISFRACES CATEGORÍA ADULTOS

PRIMERA. El concurso de disfraces en la categoría **Adultos** se celebrará el sábado 10 de febrero de 2024, a las 19:00 horas, en el Coso Viejo.

SEGUNDA. Podrán participar en el concurso los mayores de 18 años que se presenten disfrazados.

Los participantes solo podrán inscribirse en una modalidad, para lo cual deberán cumplimentar una solicitud con su nombre y apellidos, DNI, edad, teléfono, domicilio y correo electrónico.

TERCERA. Las inscripciones se realizarán a través del Registro General del Ayuntamiento de Antequera, presencialmente o por vía telemática a través de la sede electrónica en www.antequera.es, desde el día de publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, disponiendo de 7 días para la presentación de solicitudes.

CUARTA. Se establecen las siguientes modalidades y premios:

Modalidad Individual:

1º Premio: Diploma y premio de 150 €

2º Premio: Diploma y premio de 100 €

Modalidad Parejas:

1º Premio: Diploma y premio de 200 €

2º Premio: Diploma y premio de 150 €

Modalidad Grupos (a partir de tres miembros):

1º Premio: Diploma y premio de 300 €

2º Premio: Diploma y premio de 200 €

Modalidad Asociaciones. Podrán participar en esta modalidad las asociaciones que se encuentren legalmente constituidas, teniéndose que inscribir un mínimo de 10 participantes de cualquier edad:

1º Premio: Diploma y premio de 500 €

2º Premio: Diploma y premio de 300 €

Los premios de cada categoría serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33821 4800003 Premios Concursos Disfraces Carnaval" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería.

Los premiados en el concurso habrán de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Antequera, estando sujetos a las retenciones fiscales según la legislación vigente. Para el cobro de los premios, le será de aplicación lo previsto en la *Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades*

Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco

C/ Santa Clara, 3 – 29200 Antequera (Málaga)

Tfnos.: 952 708 134 / 135

cultura@antequera.es – festejos@antequera.es



Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo previsto en la *Ley 38/2003, General de Subvenciones*, en los términos de su artículo 13 y la disposición adicional décima.

Las personas y asociaciones que resulten premiadas deberán ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento con un certificado y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente a su premio.

QUINTA. Los participantes en el concurso, independientemente de la modalidad en la que se inscriban, no podrán realizar en el escenario ninguna actuación musical ni de otra índole.

Además, se prohíbe el uso de elementos pirotécnicos, antorchas, velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible así como las botellas y vasos de vidrio.

SEXTA. Una vez finalizado el concurso, el jurado levantará acta con la relación de los participantes y de los premiados.

SÉPTIMA. El jurado estará compuesto por:

Presidente: Tte. Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.

Secretario: Director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.

Vocales: Tres representantes vinculados con el mundo del carnaval.

El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar las presentes bases en caso de considerarlo necesario para un mejor desarrollo del concurso, siempre y cuando lo comunique con la debida antelación.